



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

PRESIDENCIA

AVISO DE CONVOCATORIA

El Tribunal Administrativo del Quindío se permite convocar **A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LISTA DE ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE CITADOR GRADO 4** para que manifiesten su intención de ocupar El cargo provisional de citador creado en descongestión, mediante el Acuerdo PSAA11-8388 del 29 de julio de 2011 y prorrogado por el Acuerdo PSAA11-9524 del 21 de junio de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La manifestación se podrá hacer **desde el trece (13) de agosto a las 7:00 a.m. hasta el quince (15) de agosto a las 4:30 p.m.**, mediante memorial y hoja de vida allegado a la Secretaría del Tribunal.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al párrafo del art. 26 ibídem, que hace alusión a la Sentencia C-713 del 15 de julio de 2008 emanada de la Corte Constitucional, a través de la cual la alta Corporación en un obiter dictum o dicho de paso, puso de presente que en programas de descongestión debe acudir a la lista de elegibles para proveer cargos. Pero sobre todo, en acatamiento de lo señalado por la misma Corte, en providencia reciente, vale decir, la C-333 del 9 de mayo de 2012, donde retomando el dicho de paso del año 2008, en su parte resolutive ordenó que se tenga en cuenta la lista de elegibles para provisión de cargos de descongestión. Ante ese pronunciamiento que contiene una parte resolutive clara sobre el tema, considera la Sala de ésta Corporación que se hace indispensable, entonces, acoger tal criterio jurisprudencial indicado.

PRESIDENCIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO